



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

09 de Abril de 2021

VISTO:

El enorme interés que despiertan en la comunidad las distintas expresiones artísticas;

Las diversas Actividades que se llevan a cabo en la Dirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Monte y que la comunicación e información en sus más diversos géneros ocupa un lugar preferencial en la comunidad;

CONSIDERANDO:

Que siendo voluntad del Departamento Ejecutivo satisfacer tales demandas, se ha evaluado la necesidad de contar con una Radio Municipal, con Talleres que abarcan las diferentes expresiones artísticas;

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria con retroactividad al 01 de abril de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021 inclusive, a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTICULO 2º.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110101000 Categoría Programática 21.01 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo los nombrados podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----

----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:689.-

JES.- 3/c.-

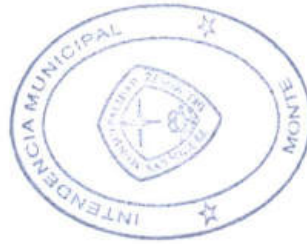
Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

ANEXO I

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANALES
1	ANAYA BARBABA VIVIANA	18.418.707	1967	\$ 8,688.85	TALLER	20 HS
2	CORIA RODOLFO ARIEL	30.325.905	1979	\$ 18,397.06	TALLER	10 HS
3	LIZARTE MARIA LUCILA	22.324.825	1971	\$ 13,688.00	ADMINISTRATIVO	30 HS
4	MALDONADO JERONIMO EMILIANO	35.797.483	1991	\$ 23,440.13	ADMINISTRATIVO	30 HS
5	MARTINEZ ANGELA BEATRIZ	22.472.785	1971	\$ 16,821.83	TALLER	10 HS
6	MORENO PABLO EZEQUIEL	40.652.808	1997	\$ 15,318.15	OP. RADIO	30 HS
7	OCAMPO LAURA NELLY	16.963.611	1963	\$ 6,774.41	TALLER	6 HS
8	OSTEHGUY ROBERTO FACUNDO	33.341.308	1986	\$ 16,821.83	TALLER	20 HS
9	PARRA MALENA	39.832.839	1996	\$ 22,104.09	DISEÑADORA	30 HS
10	PERALTA JUAN MARTIN	10.419.471	1952	\$ 20,974.17	TALLER	06 HS
11	RETRIVI FACUNDO HERNAN	22.923.926	1972	\$ 16,821.83	TALLER	30 HS
12	ROSSI GEORGINA EUGENIA	34.347.686	1988	\$ 7,180.87	TALLER	10 HS



Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte